



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho del señor Juez el presente proceso con el informe de que se allegó el Despacho Comisorio No. 047 debidamente diligenciado obrante a folios anteriores. Sírvase proveer.  
Cartago V., noviembre 30 de 2020

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago, Valle, tres (03) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2020-00245-00  
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: GERMAN OCAMPO HENAO  
DEMANDADA: CAROLINA MALDONADO BEDOYA  
AUTO No.: 2773

Para los efectos contemplados en el inciso 2° del artículo 40 del C.G.P, agréguese al expediente el anterior Despacho Comisorio No. 047.

Por secretaria, comuníquesele al Secuestre designado que rinda cuentas de su gestión, so pena de ser removido del cargo e iniciar el correspondiente incidente de exclusión de la lista conforme a lo establecido en el artículo 50 numeral 7° del C.G.P, cuentas que deben ser claras, mencionando el estado de conservación actual en que se encuentra el bien dado en custodia, sus pasivos, como el pago de impuestos, servicios públicos, administración, las rentas que haya producido durante la administración del auxiliar de la justicia, ingresos y egresos y demás datos necesarios que demuestre el buen desempeño de sus funciones.

Las partes deben estar atentas al buen desempeño de las funciones del secuestre y comunicar cualquier eventualidad que se pueda presentar.

**Notifíquese**

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO  
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Código de verificación: **dfc86462dad2cdaa01fa31c32b1fae17e6120d57bd20b6ac32f530030cfd6d41**

Documento generado en 03/12/2020 09:28:06 p.m.